

29/06/2016

Tocopilla: severas penas para matrimonio que traficaba droga

El Fiscal de Tocopilla, Andres Godoy Rojas obtuvo una sentencian de condena en contra de Raúl Vicente Fatigatti Quezada de 47 años y su cónyuge, Michelle Andrea Martínez Pereira de 37, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables del delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

Para el varón, el Tribunal aplicó una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio y una multa de 80 UTM, mientras que la mujer recibió una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y una multa de 40 UTM.



Los hechos por los que acusó el fiscal Godoy, dan cuenta que de acuerdo a información que mantenía el OS-7 se tuvo conocimiento de personas que se estarían dedicando al tráfico, distribuyendo y comercializando droga en diversos domicilios del sector norte de la comuna de Tocopilla. Fue así como un agente revelador concurrió a un domicilio donde fue atendido por Fatigatti Quezada, a quien le efectuó la compra de un envoltorio de pasta base de cocaína de un valor de 2 mil pesos y un peso bruto de 100 miligramos.

Ante esta situación se solicitó una orden judicial de entrada y registro al domicilio de la pareja que mantenía droga en diversas dependencias del hogar. En el living se incautó una bolsa con 142 mil pesos en dinero de baja denominación, tres envoltorios de papel de revista contenedores de marihuana y 4 envoltorios contenedores de pasta base.

Debajo de la cama matrimonial, la policía encontró 7 bolsas nylon conocidas como “chorizos” contenedoras de paste base de cocaína, una pesa digital y tres cuchillos de diferentes tamaños, todos con restos de draga.

En una dependencia anexa ubicada en el patio del inmueble se encontraron más envoltorios de droga.

En total se incautaron 12,22 gramos de marihuana y 2 kilos 141 gramos y 17 miligramos de pasta base de cocaína.

En el juicio, los imputados declararon y asumieron su participación en los hechos. Fatigatti Quezada, dijo que era el quién llevaba el negocio y que su esposa no sabía exactamente cuanta droga mantenía el en casa, y que la marihuana encontrada en el inmueble era para el consumo de su esposa por prescripción médica.

La mujer por su parte, dijo que sufría de insomnio severo, depresión bipolar y neurastenia, por lo que diariamente debía tomar una gran cantidad de remedios, por eso consumía marihuana, para no tener que tomar tanto remedio.

El Tribunal, luego de valorar la prueba dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a ambos acusados.

Atendido que no reúnen los requisitos que dispone la ley deberán cumplir sus penas de forma efectiva.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369